MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
GRUPO PLANEACION

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2596230261

JESEP-PLANE - 10.1

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2026

Señor coronel
NELSON EDUARDO ZAMBRANO ESGUERRA
Comandante Región de Policía No. 7 (e)
Calle 44 35C - 02
Villavicencio

Asunto: concepto construcción Distrito de Policía Granada.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada mediante comunicación oficial No. GS-2026-001905-REGI7 del 10/02/2026, en la cual adjunta el estudio de planeación del proyecto *"CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL DISTRITO DE POLICÍA GRANADA"*; de manera atenta informo al señor coronel, que se desarrolló la revisión metodológica de los documentos determinando lo siguiente:

HECHOS O ASUNTOS POR ESTUDIAR:

Estudiar la viabilidad estratégica y operativa de la construcción del Distrito Tres de Policía Granada, presentado por el Departamento de Policía Meta mediante estudio de planeación de fecha 07/02/2026, de acuerdo con los análisis de la necesidad realizados por las dependencias adscritas a esa unidad.

ANÁLISIS:

Fundamento de la propuesta.

El Departamento de Policía Meta, propone la construcción de una instalación para el Distrito Tres de Policía Granada, teniendo en cuenta que la actual instalacion policial no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la institución para su correcto funcionamiento que garanticen la seguridad integral y el bienestar de los funcionarios para el adecuado despliegue del servicio de policía, esta propuesta contempla el rediseño y organización de una infraestructura que albergue especialidades como SIJIN, SEPRO, GOES, GAULA, SIPOL, SECAR, SETRA, funcionarios de la Unidad prestadora de Salud – UPRES y funcionarios del Distrito de Policía, como también los diferentes apoyos por parte de los estudiantes de la Escuela Eduardo Cuevas García en sus aulas prácticas y el Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden – GUDMO, para aquellos eventos de protesta que usualmente se presentan en esa jurisdicción, mediante comunicado oficial No. GS-2026-015029-DEMET del 07/02/2026, el responsable del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo emite análisis técnico realizado.

Por lo anterior, se prevé la construcción de una nueva infraestructura que cuente con todas las capacidades necesarias y condiciones de seguridad y habitabilidad para la prestación del servicio de policía, para lo cual, existe carta de intención de la Gobernación del Meta de fecha 10/02/2026.

2596230261

Imagen instalaciones actuales Distrito Tres de Policía Granada.

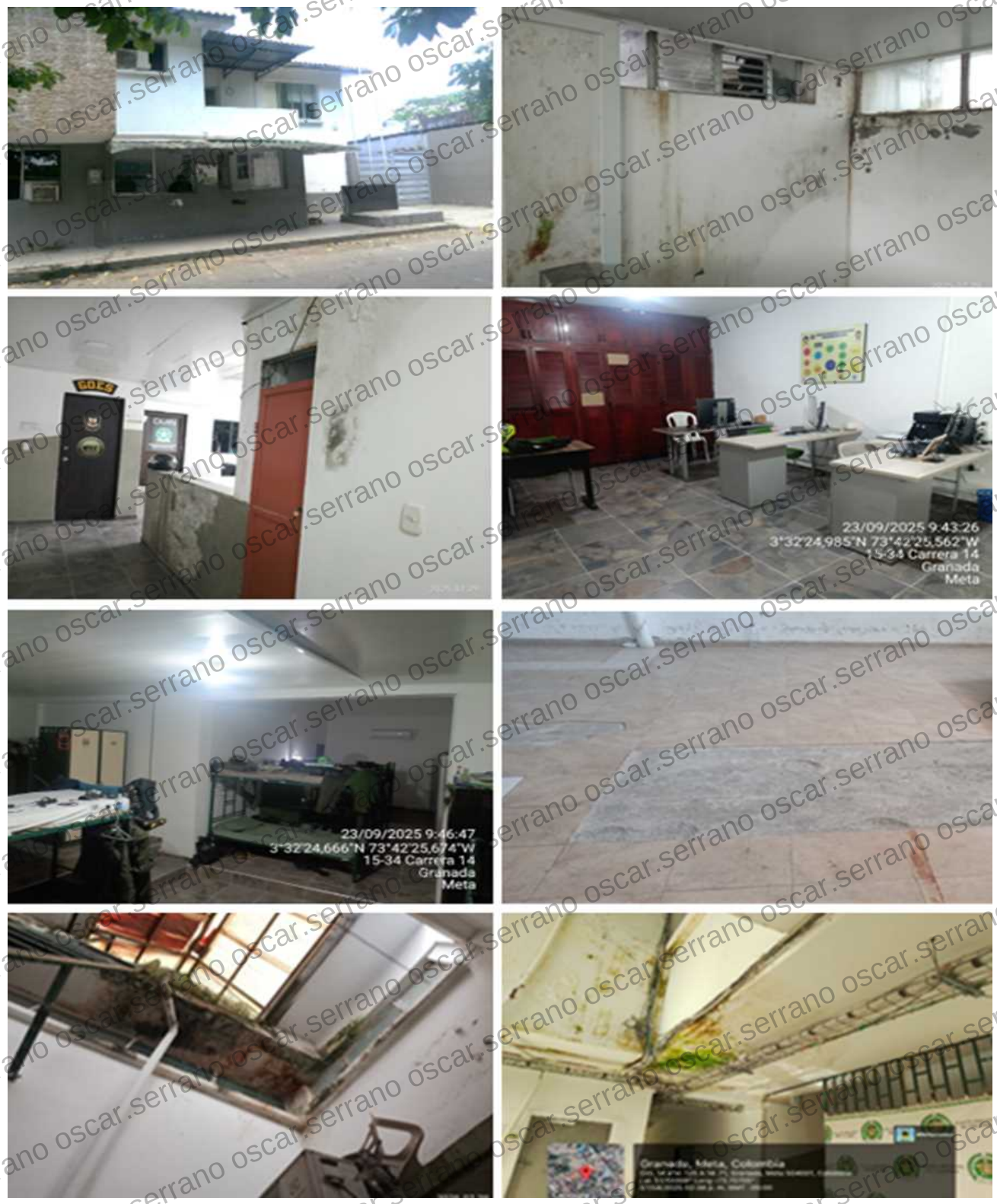

2596230261

Descripción del proyecto.

Fuente de financiación: de acuerdo a lo manifestado en el estudio de planeación, el proyecto será cofinanciado con recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), existe carta de intención de fecha 10/02/2026 por parte de la Gobernación del Meta.

Información del predio: el predio donde se llevará a cabo este proyecto, está ubicado en la carrera 10 No. 40 – 40 del Barrio Los Andes zona urbana del Municipio de Granada – Meta, con un área aproximada de 18.000 M² (Lote de mayor extensión), no presenta construcciones en el terreno, posee vías de acceso en buen estado, conexión a redes de servicios públicos básicos. Considerado viable para el desarrollo del proyecto mediante conceptos técnicos de infraestructura con radicados No. GS-2026-001765-REGI7 del 06/02/2026 y GS-2026-013337-DEMET del 03/02/2026.

Ubicación predio para el proyecto - municipio de Granada (Meta)

Vista aérea predio Los Andes

2596230261

Foto frontal del predio

Foto costado lateral

Foto servidumbre predio

Parte interna del predio

2596230261

Capacidad de las instalaciones.

El Departamento de Policía Meta, proyecta la construcción de una instalación policial con capacidad para (300) hombres y (18) mujeres, total 318 funcionarios, con un nivel de seguridad III, así mismo, áreas para 28 puestos de trabajo y 44 alojamientos, lo anterior, conforme a lo señalado en la Directiva Administrativa Permanente No. 004 DIPON-DIRAF del 15/10/2021 *"PARÁMETROS PARA LA SELECCIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE PREDIOS O INMUEBLES, Y LA ELABORACIÓN DE ESQUEMAS BÁSICOS REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EN LOS CUATRO (4) ÁMBITOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL"*.

Impacto en el rediseño organizacional.

No es necesario presentar análisis estadístico ni propuesta para crear cargos y perfiles, considerando que el Distrito Tres de Policía Granada se encuentra incluido en la estructura orgánica interna vigente del Departamento de Policía Meta, establecido mediante Resolución 02968 del 06/08/2013, "*Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones del Departamento de Policía Meta"*.

CONCLUSIONES:

- De acuerdo con la información señalada en el estudio de planeación presentado por el Departamento de Policía Meta, en el cual indica la necesidad, conveniencia estratégica y operacional de construir las instalaciones para el funcionamiento del Distrito de Policía Granada, se considera que el proyecto desde el punto de vista estratégico y operacional, es adecuado para mejorar las condiciones de seguridad, bienestar y calidad de vida de los policías así, como un fortalecimiento de los lazos con los ciudadanos y la preservación de la seguridad local.

- Se cuenta con la voluntad de las entidades político administrativas para apoyar presupuestalmente al desarrollo del proyecto; por lo cual, la Jefatura Nacional del Servicio de Policía emite concepto FAVORABLE a la propuesta desde el ámbito ESTRATÉGICO Y OPERATIVO, al considerar que la nueva unidad policial fortalecerá la prestación del servicio de policía en la jurisdicción asignada.

RECOMENDACIONES:

- Asegurar que la ubicación física de la instalación policial, ofrezca visibilidad y accesibilidad a la comunidad, verificar que el predio no se sitúe en una zona con riesgo de desastre, debe estar situado en un punto estratégico para la atención oportuna de los requerimientos de la ciudadanía, manteniendo una distancia prudente de hospitales, centros educativos, jardines infantiles, conventos, seminarios, templos religiosos, entre otros, con el propósito de minimizar riesgos a la comunidad.

- Es imprescindible el acompañamiento por parte del Departamento de Policía meta a la administración municipal, en la expedición de los 28 documentos requeridos en la lista de chequeo para solicitar el *"concepto técnico-jurídico-catastral"*; además, suministrar la orientación en la proyección y apropiación de los recursos financieros para la atención de gastos de funcionamiento y mantenimiento que se generen con la implementación de las nuevas instalaciones policiales.

- Prever el fortalecimiento del talento humano en las cantidades numéricas y perfiles requeridos para dicha unidad de acuerdo a las Tablas de Organización Policial; como también, los medios logísticos, movilidad, armamento, comunicación y demás equipos necesarios para la prestación del servicio de policía a la comunidad, asegurando que dentro del proyecto constructivo se incluya la dotación completa para el funcionamiento de la unidad policial.

2596230261

- Es necesaria la socialización a los residentes del entorno en referencia a la construcción de esta unidad policial, con el propósito de evitar acciones populares o tutelas en contra de la Institución por su ubicación y dejar los respectivos antecedentes documentales.

- Es fundamental atender las recomendaciones de seguridad operativa, los factores de interés y acciones de tratamiento, señaladas por la Seccional de Inteligencia Policial - SIPOL, a través del Contexto de Seguridad Operativa y riesgos identificados en la inspección *"in situ"* al predio objeto de consulta, con el propósito de que, una vez construidas estas instalaciones, se cuente con los medios técnicos y las capacidades logísticas para la protección de los activos vitales y se adopten las medidas y recomendaciones por parte del personal policial que laborará en mencionada unidad policial.

- Frente al lote de terreno seleccionado y propuesto para la implantación del proyecto en el municipio de Granada – Meta, esta jefatura en el marco de su alcance y funcionalidad institucional, no determina ni avala condiciones físicas, técnicas, jurídicas, catastrales, presupuestales, tecnológicas, ambientales, servicios públicos y de talento humano que se requieran para su implementación. De igual manera, los aspectos de valoración integral de seguridad física y de seguridad operacional, deben ser estimados y avalados de forma anticipativa y prospectiva por el Departamento de Policía Meta, principalmente con la participación activa de la Seccional de Inteligencia Policial, el Grupo Bienes Raíces, la Seccional de Protección y Servicios Especiales y el Grupo Seguridad Física a Instalaciones.

- Conforme al paso a paso para formular propuestas de instalaciones policiales, enmarcado en la Directiva Administrativa Permanente No. 004 DIPON - DIRAF del 15/10/2021 "*Parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y la elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseños y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional*" y actos administrativos que la modifiquen, la adicionen o la sustituyan, le corresponde al Departamento de Policía Meta, continuar con el trámite y sustentar el cumplimiento los requisitos para obtener el *"concepto técnico-jurídico-catastral"*, antes de iniciar las etapas de contratación y ejecución de la obra física.

- Realizar las coordinaciones necesarias con las entidades político-administrativas para asegurar la viabilidad total del proyecto. Este proceso debe llevarse a cabo bajo la asesoría de la Dirección de Infraestructura y cumpliendo estrictamente los requisitos técnicos (especificaciones) y jurídicos (licencias y permisos) establecidos en el *"MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"* para la adquisición de predios y construcción de instalaciones.

- Implementar las acciones necesarias para mitigar los riesgos potenciales derivados de la colindancia con equipamientos comunales, centros de salud, colegios, centros de atención primaria, parques y canchas múltiples.

- Es importante resaltar, que el presente concepto no determina ni avala aspectos de índole jurídico, técnico, catastral, educativo, científico y de planta de personal, que se generen con el proyecto en cuestión.

- Cualquier novedad o cambio que implique modificaciones a los preceptos analizados en el presente concepto, deben ser informados inmediatamente a esta jefatura, con el fin de hacer los ajustes y verificar la viabilidad pertinente de manera oportuna y acertada.

2596230261

- Finalmente, tener en cuenta lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 004 DIPON-DIRAF del 15/10/2021 *"PARÁMETROS PARA LA SELECCIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE PREDIOS O INMUEBLES Y LA ELABORACIÓN DE ESQUEMAS BÁSICOS REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EN LOS CUATRO (4) ÁMBITOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL"* y actos administrativos que la modifiquen, la complementen o la deroguen.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wharlinton Ivan Gualdron Gualdron
Grado: Brigadier General
Cargo: Jefe Nacional Del Servicio De Policia
Cédula: 79663082
Título: Administrador Policial
Dependencia: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Correo: wharlinton.gualdron@correo.policia.gov.co
15/02/2026 3:45:29 p. m.

Carrera 59 No 26-21 CAN
Teléfono: 5159466
jesep.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2596230261